

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la universalización de la salud"*

Miraflores, 10 de Junio de 2020

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2020-MIDIS/PNADP-DE****VISTO:**

El Informe N° 131-2020-MIDIS/PNADP-URH de fecha 30 de mayo de 2020 de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 555-2020-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 09 de junio de 2020 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 62-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG e Informe N° 63-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, y el Informe N° 138-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 10 de junio de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades públicas en la gestión de los recursos humanos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, por el plazo de noventa (90) días calendario, prorrogado por noventa (90) días calendario a través del Decreto Supremo N° 020-2020-SA, habiéndose dictando medidas de prevención y control del COVID-19 y señalado en sus considerandos que es responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Que, el numeral 2.1.5. del artículo 2 del mencionado Decreto Supremo N° 008-2020-SA, establece que todos los centros laborales, públicos y privados deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Que, en el marco del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, se ha emitido el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado el 15 de marzo de 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional, disponiendo el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote de COVID-19, señalando la necesidad de que el Estado adopte medidas adicionales y excepcionales para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el COVID-19, sin afectarse la prestación de los servicios básicos, así como la salud y alimentación de la población, habiéndose precisado dicha norma mediante Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, y prorrogado el Estado de Emergencia a través del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM, Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, Decreto Supremo N° 083-2020-PCM y el Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, hasta el 30 de junio de 2020;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete subsistemas, encontrándose entre ellos el Subsistema de Gestión del empleo, que contiene procesos que han sido clasificados en dos grupos: a) Gestión de la incorporación y b) Administración de personas, encontrándose comprendidos en el primer grupo los procesos de Selección, Vinculación, Inducción y Periodo de Prueba, los que tienen por finalidad seleccionar a las personas más idóneas para el puesto sobre la base del mérito, competencias y transparencia, lo que permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos de entidad;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE dispone que el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos comprende la gestión de siete (07) subsistemas;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2020-MIDIS/PNADP-DE se aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Programa "Juntos", como documento de gestión destinado a establecer las condiciones en las que debe desarrollarse el servicio civil, que contiene en su Capítulo II el procedimiento de incorporación de los Servidores Civiles al Programa "Juntos";

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2020-MIDIS/PNADP-DE, se aprobó la actualización del Procedimiento para la Selección y Contratación de los Servidores del Programa "Juntos", como documento de gestión destinado a contar con una herramienta de gestión que permita regular el proceso de Reclutamiento y Selección de personal en el marco de la normativa vigente;

Que, a través de Resolución de Dirección Ejecutiva N° 126-2019-MIDIS/PNADP-DE se aprobó el "Procedimiento para la gestión de documentos normativos" que establece las pautas y criterios para la emisión y gestión de documentos normativos durante las etapas de elaboración, revisión, aprobación, difusión y control; a fin de normalizar las acciones y roles de los servidores involucrados, para garantizar la calidad, oportunidad y resultado de los mismos, en tanto que forman parte del Sistema Integrado de Gestión (SIG);

Que, con Informe N° 131-2020-MIDIS/PNADP-URH del 30 de mayo de 2020, la Unidad de Recursos Humanos propone la aprobación de Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" de manera virtual, con la finalidad de contar con una herramienta de gestión que permita regular el proceso virtual de Reclutamiento y Selección de personal en el marco de la emergencia sanitaria;

Que, con Memorando N° 555-2020-MIDIS/PNADP-UPPM del 09 de junio 2020, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 62-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG complementado con el Informe N° 63-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Modernización de la Gestión, emitiendo opinión favorable para la aprobación de la propuesta normativa denominada Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" de manera virtual, y los formatos adjuntos, formulado por la Unidad de Recursos Humanos, indicando que la referida propuesta se encuentra acorde a la normativa vigente, la implementación del Sistema Integrado de Gestión, y además se encuentra articulada a las normas de control interno y al Macro proceso "Gestión de Personas", el proceso "Incorporación de personal" y subproceso "Selección y Contratación de Personal" según lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa;

Que, con Informe N° 138-2020-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 10 de junio de 2020, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación de la propuesta normativa señalada;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aprobar**, las 'Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" de manera virtual', y los formatos que lo acompañan y que en anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.- Disponer** que todas las Unidades del Programa realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a las pautas aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.- Disponer** que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.iuntos.qob.pe](http://www.iuntos.qob.pe)), en el plazo de dos días (2) días hábiles desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**



**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
**JUNTOS****Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” de manera virtual**

PNADP-URH-GPE-OD-005

Versión: 01

Fecha: 30/05/2020

Página 1 de 14

**1. Objetivo**

Establecer las pautas complementarias para realizar las diferentes etapas del Procedimiento de Selección y Contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en adelante Programa JUNTOS de manera virtual, en el marco de la emergencia sanitaria nacional, a fin de mitigar la propagación y contagio del COVID-19, cumpliendo los estándares de calidad, anti soborno y otros que se encuentren vigentes.

**2. Alcance**

Las disposiciones del presente documento son de cumplimiento obligatorio para todos los procesos de selección en curso y próximas convocatorias de las Unidades de la Sede Central y Unidades Territoriales del Programa JUNTOS; así como para las personas que participen en las convocatorias CAS.

**3. Base Legal**

- 3.1. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- 3.2. Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, por el que se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” y sus modificatorias.
- 3.3. Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19 y su prórroga.
- 3.4. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus prórrogas.
- 3.5. Decreto de Urgencia N° 025-2020, que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al (COVID-19), en el territorio nacional.
- 3.6. Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19, en el territorio nacional.
- 3.7. Decreto de Urgencia N° 029-2020, que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Consuelo Milagros Chávez Medina Coordinadora de Gestión de Personas	Elizabeth Milagros Miñan Rojas Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Jessica Cecilia Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IYXFCDL**



	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
<b>Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” de manera virtual</b>				
PNADP-URH-GPE-OD-005	Versión: 01	Fecha: 30/05/2020	Página 2 de 14	

- 3.8. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la actualización del documento normativo “Procedimiento para la Selección y Contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”.
- 3.9. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el Manual del Sistema Integrado de Gestión (Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información) del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”
- 3.10. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19”.
- 3.11. Resolución Directoral N° 090-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la Directiva N° 003-2020-MIDIS/PNADP-DE Directiva para el Desarrollo del Trabajo Presencial y/o Remoto en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional.

#### 4. Responsabilidades

Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos	:	Resolver las situaciones no previstas del proceso de selección y contratación de personal.
Personal designado	:	Conducir los procesos de selección en el marco de los lineamientos establecidos por SERVIR, en cuanto a las medidas de seguridad y salud.
Jefe/a de la Unidad usuaria	:	Evaluar e informar sobre la conveniencia de la continuidad de los procesos de selección en curso, así como la necesidad de realizar nuevas convocatorias.
Comité de Selección	:	Realizar una preparación previa a la etapa de Entrevista Personal, así como realizar la verificación de la identidad del postulante.
Especialista en Administración de personal	:	Realizar el registro y entrega del contrato administrativo de servicios.

#### 5. Definiciones

- 5.1. **COVID-19:** Es un nuevo tipo de coronavirus que proviene de una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, como ocurre con el coronavirus causante del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-COV) y el que ocasiona el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SRAS-CoV)
- 5.2. **Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el Trabajo:** Documento que contiene las medidas que se deberán tomar para vigilar el riesgo de exposición a COVID-19 en el lugar de trabajo.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: IYXFCDL



	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
<b>Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” de manera virtual</b>				
PNADP-URH-GPE-OD-005	Versión: 01	Fecha: 30/05/2020	Página 3 de 14	

## 6. Desarrollo

### 6.1. Aspectos generales

- 6.1.1. El/la Jefe/a de la unidad usuaria deberá evaluar la pertinencia de continuar con las convocatorias CAS en curso y de los puestos vacantes (posiciones existentes) que aún no han sido convocados, de acuerdo a la necesidad y priorización de sus actividades, para lo cual debe utilizar el formato de Requerimiento de Contratación Administrativa de Servicios (PNADP-URH-GPE-F-001) con el sustento respectivo, adjuntando el Formato de Perfil del Puesto (PNADP-URH-GPE-F-002) del Procedimiento para la Selección y Contratación de los Servidores del Programa Juntos (PNADP-URH-GPE-P-001).
- 6.1.2. De acuerdo con el Procedimiento para la Selección y Contratación de los Servidores del Programa Juntos (PNADP-URH-GPE-P-001), las etapas que se realizan por medios virtuales son:
- a) Preparatoria
  - b) Convocatoria
  - c) De la Etapa de Selección:
    - Evaluación Curricular
    - Publicación del Resultado Final del proceso
- 6.1.3. En el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional, surge la necesidad de virtualizar todas las etapas del Proceso de Selección y Contratación, de acuerdo con el siguiente detalle:
- a) De la etapa de Selección:
    - Evaluación de Conocimientos
    - Evaluación psicológica
    - Entrevista personal
  - b) Suscripción y Registro de Contrato
- 6.1.4. Debido a la introducción de cambios a las formas de realizar las evaluaciones en la etapa de selección, se deberá prever un cronograma del proceso con tiempos razonables para la atención de las comunicaciones con los postulantes.

### 6.2. Virtualización de la Evaluación de Conocimiento

- 6.2.1. La aplicación de las evaluaciones de conocimiento debe ser aplicada solo cuando, por las características del puesto, a solicitud de la unidad usuaria lo considere estrictamente necesario.
- 6.2.2. En caso sea requerida la evaluación de conocimientos, el/la jefe/a de Unidad usuaria o quien este designe remitirá las preguntas vía correo electrónico a [seleccioncas.juntos@juntos.gob.pe](mailto:seleccioncas.juntos@juntos.gob.pe).
- 6.2.3. Para el desarrollo de la evaluación de conocimientos, se utilizará las siguientes herramientas digitales:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

**Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” de manera virtual**

PNADP-URH-GPE-OD-005

Versión: 01

Fecha: 30/05/2020

Página 4 de 14

- a) Evaluación de Conocimiento: Se utilizará Google Forms o Survey Monkey.
- b) Seguimiento de evaluación: Se utilizará la plataforma virtual de la entidad (VC), o en caso algún postulante presente dificultades para acceder a la misma, se podrá utilizar distintas aplicaciones que permiten la virtualización de esta evaluación, entre estas: Skype, WhatsApp, Hangout, etc.

6.2.4. Previa a la realización de la evaluación de conocimiento, se deberá realizar las siguientes acciones:

- a) Un (1) día hábil antes de la evaluación, el personal designado remitirá vía correo electrónico al postulante, el Manual del Aplicativo para la Evaluación de Conocimientos y Manual VC del Programa (Anexo N° 1 y Anexo N° 2), asegurando su recepción con la opción solicitud de entrega.
- b) El personal designado, quince (15) minutos antes de la hora programada para la realización de la evaluación, enviará a través del correo electrónico el link de la plataforma virtual para el desarrollo de la evaluación de conocimiento, asegurando su recepción con la opción solicitud de entrega.
- c) En el horario programado para la evaluación, el personal designado verificará la identidad del postulante a través de la presentación del Documento de Identidad y hará seguimiento a través de la plataforma de video conferencia del Programa Juntos, u otra herramienta en caso no se pueda acceder a ésta; a fin de aminorar el riesgo de cualquier tipo de fraude o suplantación.
- d) Por tratarse de una situación especial, en la que el factor tecnológico pueda impedir que el postulante esté conectado a la hora programada, se considerará una tolerancia de diez (10) minutos, lo mismo que será consignado en las bases. En caso de no haber contacto pasado este tiempo, se da por finalizada la evaluación de conocimiento, dejando constancia, a través de correo electrónico dirigido al postulante, que será remitido por el personal designado.

### 6.3. Evaluación Psicológica

Al no ser una etapa obligatoria, solo se realizará a requerimiento del área usuaria y previa evaluación de su necesidad por parte de la Unidad de Recursos Humanos.

### 6.4. Entrevista de Personal

- 6.4.1. La Entrevista Personal se realizará a través de la Plataforma de Videoconferencia del Programa Juntos, en caso algún postulante presente dificultades para acceder a la misma se podrá utilizar distintas aplicaciones, que permiten la virtualización de esta evaluación, entre éstas: Skype, WhatsApp, Hangout, etc.
- 6.4.2. Previa a la realización de la Etapa de Entrevista Personal, se deberá realizar las siguientes acciones:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: IYXFCDL



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS**Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” de manera virtual**

PNADP-URH-GPE-OD-005

Versión: 01

Fecha: 30/05/2020

Página 5 de 14

- a) El personal designado, remitirá vía correo electrónico al postulante el manual de las plataformas de videoconferencia (Anexo N° 2) para el desarrollo y seguimiento de la Entrevista Personal un (01) día hábil antes de la fecha programada, asegurando su recepción con la opción solicitud de entrega
- b) El personal designado deberá cotejar que cada uno de los postulantes tengan acceso a la aplicación elegida para realizar la entrevista.
- c) El tratamiento de este tipo de Entrevista será el mismo que el de una entrevista presencial, por lo que el personal designado deberá comunicarlo a los postulantes, a fin de que tomen las medidas que consideren pertinentes, tales como: vestirse de acuerdo con la situación, verificar la disponibilidad de la tecnología correspondiente, y tener a la mano su Documento de Identidad.
- d) El comité evaluador, debe prepararse y organizar el orden de la entrevista, debiendo ubicarse en un espacio que reúna las condiciones adecuadas para el óptimo desarrollo de la entrevista, sin elementos de distracción del postulante.
- e) El personal designado, realizará una videollamada con la herramienta elegida, con el comité evaluador para verificar que todo funcione bien, procediendo de igual forma con los postulantes.

**6.4.3. Durante la Entrevista Personal**

- a) El comité evaluador debe verificar la identidad del postulante a través del Documento de Identidad mostrado en pantalla por el mismo, a fin de evitar fraude o suplantación.
- b) La entrevista debe ser realizada de acuerdo con lo planteado en la reunión previa del comité evaluador.
- c) Todas las entrevistas para un mismo puesto, protocolarmente, deben incluir las mismas preguntas, de tal manera que permita evaluar comparativamente a todos los postulantes en igualdad de condición.

6.4.4. En caso algún postulante no pueda utilizar el medio tecnológico acordado, excepcionalmente se harán los ajustes razonables utilizando otros medios como entrevista telefónica simple u otro, lo mismo que deberá ser documentado en el acta, informando a qué se debió la diferencia.

6.4.5. Por tratarse de una situación especial, en la que el factor tecnológico pueda impedir que el postulante esté conectado a la hora programada, se considerará una tolerancia de diez (10) minutos, lo mismo que será consignado en las bases. En caso de no haber contacto pasado este tiempo, se da por finalizada la entrevista, dejando constancia, a través de correo electrónico dirigido al postulante, que será remitido por el personal designado.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IYXFCDL**



	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
<b>Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” de manera virtual</b>				
PNADP-URH-GPE-OD-005	Versión: 01	Fecha: 30/05/2020	Página 6 de 14	

- 6.4.6. Finalizada la entrevista el comité deberá remitir las actas firmadas digitalmente vía correo electrónico al personal designado.
- 6.4.7. La publicación del Resultado Final del Proceso se realizará de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento para la selección y contratación de los servidores del Programa Juntos (PNADP-URH-GPE-P-001).

## 6.5. Suscripción y Registro de Contrato

- 6.5.1. En la Sede Central, el personal designado recepciona por correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, la documentación de el/la ganador/a, detallados en el literal a) del punto 6.3.13. del Procedimiento de Selección y Contratación de los Servidores del Programa Juntos (PNADP-URH-GPE-P-001). A dichos documentos se adiciona la Declaración Jurada de Acceso a Información Confidencial (PNADP-URH-GPE-F-078) y la actualización del Acta de compromiso individual para el mantenimiento del Sistema de Control Interno y Sistema Integrado de Gestión (Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información) en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” (PNADP-URH-GPE-F-062).
- 6.5.2. En las Unidades Territoriales, el/la Administrador/a recepciona por correo electrónico dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, la documentación de el/la ganador/a detallados en el literal a) del punto 6.3.13. del Procedimiento de Selección y Contratación de los Servidores del Programa Juntos (PNADP-URH-GPE-P-001), y seguidamente lo remitirá vía correo electrónico al personal designado, asegurando su recepción con la opción solicitud de entrega.
- 6.5.3. Los documentos deberán ser remitidos en archivo PDF, los cuales deberán estar debidamente llenados y firmados, debiendo ser legible, caso contrario el personal designado devolverá la documentación, y deberá ser subsanado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales.
- 6.5.4. El personal designado remitirá la documentación del ganador, juntamente con los documentos de la verificación realizada de acuerdo con el literal h) del punto 6.3.9 del Procedimiento de Selección y Contratación de los Servidores del Programa Juntos (PNADP-URH-GPE-P-001), detallados en la Hoja de Revisión de Registros Verificados (PNADP-URH-GPE-F-056) vía correo electrónico institucional al Especialista en Administración de Personal para el registro de su contrato en el Sistema Integral de Recursos Humanos, asegurando su recepción con la opción solicitud de entrega.
- 6.5.5. El/La Especialista en Administración de Personal, remitirá vía correo electrónico el contrato, asegurando su recepción con la opción solicitud de entrega, teniéndose en consideración lo siguiente:

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: IYXFCDL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

**Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” de manera virtual**

PNADP-URH-GPE-OD-005

Versión: 01

Fecha: 30/05/2020

Página 7 de 14

- a) Para puestos de Sede Central: El contrato será remitido a el/la ganador/a, quien deberá responder, dando su conformidad al contrato y coordinar con la Unidad de Recursos Humanos la remisión del mismo debidamente firmado.
- b) Para puestos de Unidades Territoriales: El contrato será remitido a el/la Administrador/a, quien a su vez lo remitirá a el/la ganador/a, quien deberá responder, dando su conformidad al contrato y coordinar con el Administrador de la Unidad Territorial la remisión del mismo debidamente firmado. Posteriormente, el/la Administrador/a deberá remitir el contrato vía correo electrónico a el/la Especialista en Administración de Personal, asegurando la recepción con la opción solicitud de entrega.

6.5.6. Una vez culminado el Estado de Emergencia, el/la ganador/a realizará la entrega de los siguientes documentos originales en físico:

- a) Al personal designado: Los documentos a los que se hace referencia en el literal a) del punto 6.3.13 del Procedimiento de Selección y Contratación de los Servidores del Programa Juntos (PNADP-URH-GPE-P-001). Quien a su vez armará el expediente conjuntamente con los documentos de la verificación detallada en el literal h) del punto 6.3.9 del Procedimiento de Selección y Contratación de los Servidores del Programa Juntos (PNADP-URH-GPE-P-001), asimismo, realizará la verificación de la documentación a presentar por el/la ganador/a para lo cual utilizará la Lista de Verificación de Documentos para la Suscripción de Contratos (PNADP-URH-GPE-F-048), la documentación será entregada al Especialista en Administración de Persona.
- b) Al Especialista en Administración de Personal: El contrato en dos (02) juegos originales debidamente firmados. Una vez recepcionados ambos juegos del contrato, se completará la suscripción del representante del Programa JUNTOS, o el que haga sus veces, y posteriormente se remitirá al/a la servidor/a el contrato debidamente firmado en físico.

6.6. Las situaciones no previstas en el presente documento serán resueltas por el/la jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de las disposiciones legales vigentes relativas al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, que serán comunicadas oportunamente a todas las dependencias del Programa.

**7. Control de Cambios**

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01	30/05/2020	Elaboración inicial del documento		URH

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: IYXFCDL



	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
<b>Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” de manera virtual</b>				
PNADP-URH-GPE-OD-005	Versión: 01	Fecha: 30/05/2020	Página 8 de 14	

## 8. Formatos

- Lista de Verificación de Documentos para la Suscripción de Contratos (PNADP-URH-GPE-F-048).
- Acta de compromiso individual para el mantenimiento del Sistema de Control Interno y Sistema Integrado de Gestión (Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información) en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” (PNADP-URH-GPE-F-062).
- Declaración Jurada de Acceso a Información Confidencial (PNADP-URH-GPE-F-078).

## 9. Anexos

- Anexo 01: Manual del aplicativo para la evaluación de conocimientos
- Anexo 02: Manual del VC del Programa Juntos

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IYXCDL**



	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
<b>Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” de manera virtual</b>				
PNADP-URH-GPE-OD-005	Versión: 01	Fecha: 30/05/2020	Página 9 de 14	

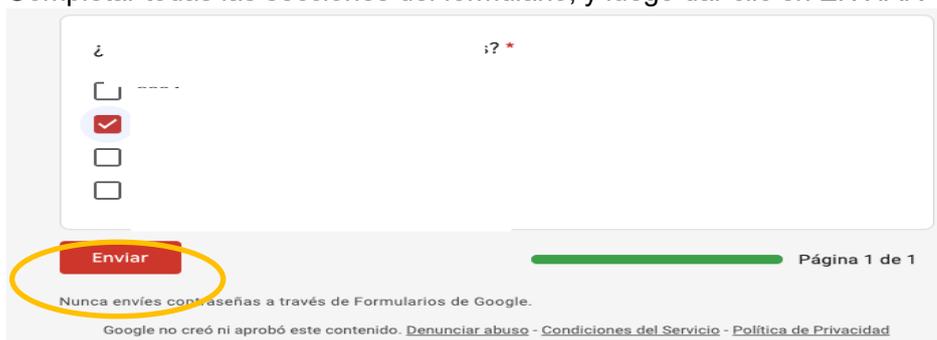
## ANEXO 01 MANUAL DEL APLICATIVO PARA LA EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

- PARA EVALUACIONES CON GOOGLE FORMS:

1. Abrir el correo que le llegará de seleccioncas.juntos@gmail.com, en caso no lo encuentre en la bandeja de entrada, revisar la bandeja de Correos no deseados o Spam.
2. Dar clic en COMPLETAR FORMULARIO



3. Completar todas las secciones del formulario, y luego dar clic en ENVIAR



4. Debe aparecer la siguiente pantalla



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IYXFCDL**



	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
<b>Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos" de manera virtual</b>				
PNADP-URH-GPE-OD-005	Versión: 01	Fecha: 30/05/2020	Página 10 de 14	

- PARA EVALUACIONES CON SURVEY MONKEY:

1. Abrir el correo que le llegará de seleccioncas.juntos@gmail.com, en caso no lo encuentre en la bandeja de entrada, revisar la bandeja de Correos no deseados o Spam.
2. Dar clic en INICIAR LA EVALUACION

Evaluación de Conocimientos CAS No XXX-XXXX-MIDIS/PNADP >> [Recibidos x](#)

seleccioncas.juntos@gmail.com via SurveyMonkey <member@surveymonkeyuser.com>  
para mí ▾



Estimado/a postulante, se remite la evaluación de conocimientos, por favor leer detenidamente las instrucciones.

Atentamente,  
Equipo de selección



No reenvíes este correo electrónico ya que el enlace de la encuesta es exclusivo para ti.  
[Privacidad](#) | [Cancelar la suscripción](#)

Desarrollado por  SurveyMonkey

3. Completar todas las secciones del formulario, y luego dar clic en FINALIZADO

\* 5. ¿

¿?

10

:

:



Con la tecnología de  SurveyMonkey  
Ve lo fácil que es [crear una encuesta](#).

4. Debe aparecer la siguiente pantalla



### ¿Quieres crear tus propias encuestas?

Recopila opiniones de clientes, empleados, prospectos y más. Usa tus percepciones para tomar mejores decisiones basadas en datos.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

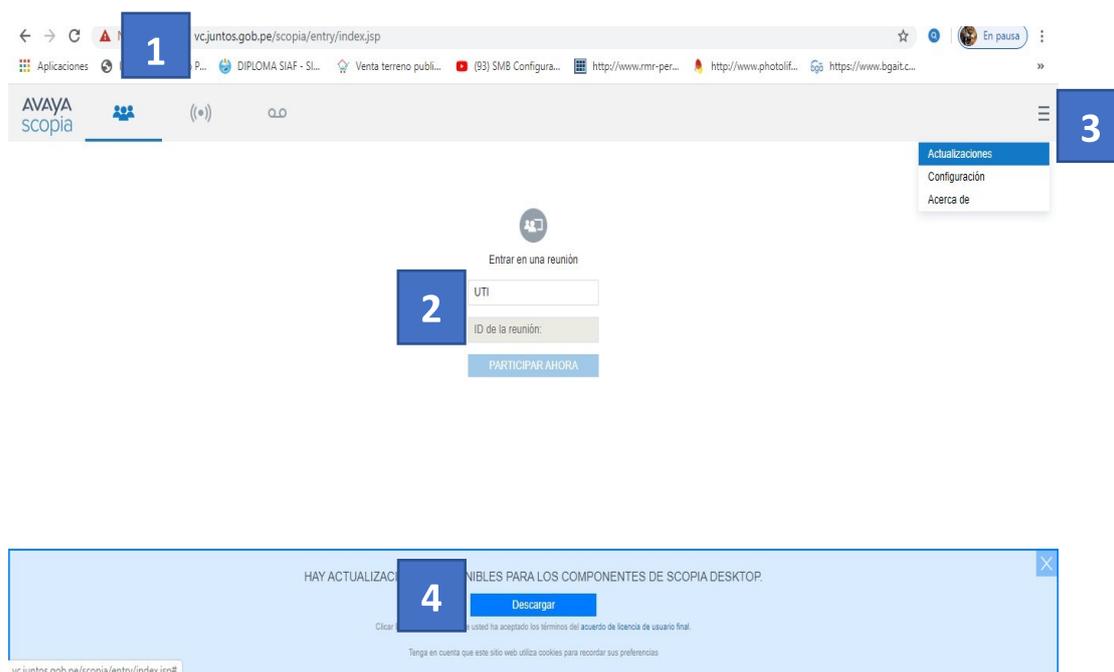
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: IYXFCDL



	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
<b>Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” de manera virtual</b>				
PNADP-URH-GPE-OD-005	Versión: 01	Fecha: 30/05/2020	Página 11 de 14	

## ANEXO 2 MANUAL DEL VC DEL PROGRAMA JUNTOS

- PARA USO EN PC O LAPTOP
1. Ingresar al navegador Chrome o Mozilla Firefox digitar lo siguiente: [vc.juntos.gob.pe](http://vc.juntos.gob.pe)
  2. Validar si los 2 campos están habilitados, si están habilitados ingresar su nombre y número de sala indicado en el correo (paso 7); de lo contrario seguir los pasos del 3 al 6.
  3. Clic al símbolo con 3 rayas horizontales y luego en ACTUALIZACIONES
  4. Dar clic al botón DESCARGAR que aparecerá abajo y luego continuar.



5. Dar **doble clic y EJECUTAR**, esperar que termine la instalación y actualizar el navegador presionando F5 o cerrar el navegador para luego abrir e ingresar [vc.juntos.gob.pe](http://vc.juntos.gob.pe)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IYXFCDL**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

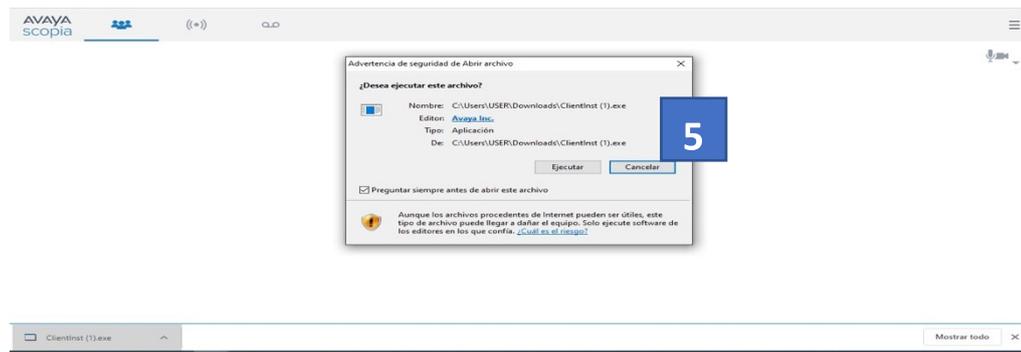
## Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” de manera virtual

PNADP-URH-GPE-OD-005

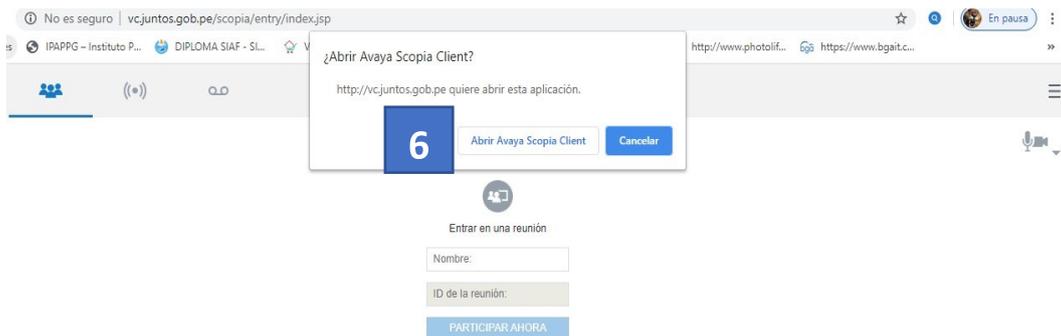
Versión: 01

Fecha: 30/05/2020

Página 12 de 14



### 6. Clic en “Abrir Avaya Scopia Client”



### 7. Una vez habilitado los campos, ingresar su nombre y apellido y el número de sala enviado en el correo.

### 8. Clic en PARTICIPAR AHORA



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IYXFCDL**



	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
<b>Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” de manera virtual</b>				
PNADP-URH-GPE-OD-005	Versión: 01	Fecha: 30/05/2020	Página 13 de 14	

• PARA USO EN CELULAR:

1. Ingresar al navegador Google Chrome o Mozilla Firefox y digitar lo siguiente: [vc.juntos.gob.pe](http://vc.juntos.gob.pe)
2. Ingresar el número de sala y clic en PARTICIPAR AHORA, en caso de que no ingrese seguir los pasos 3 al 6



3. Ingresar a Google Play (para celular Android) o al App Store (para Iphone).
4. Buscar el aplicativo AVAYA SCOPIA MOBILE e Instalar



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IYXFCDL**

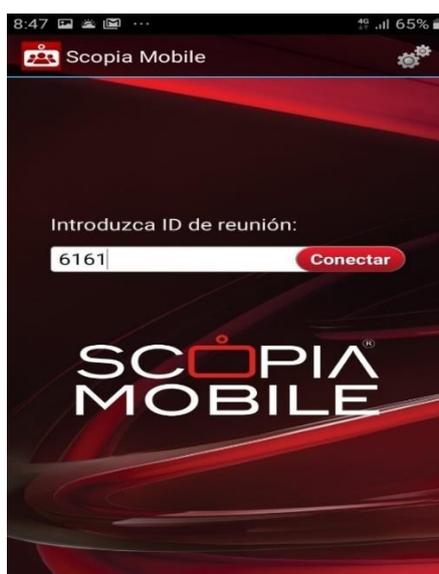


	<b>PERÚ</b>	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
<b>Pautas para realizar actividades del proceso de selección y contratación de los Servidores del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos” de manera virtual</b>				
PNADP-URH-GPE-OD-005	Versión: 01	Fecha: 30/05/2020	Página 14 de 14	

5. Abrir el aplicativo y dar PERMITIR a todas las opciones que aparezcan



6. En el campo **Servidor Scopia Desktop** colocar: [vc.juntos.gob.pe](https://vc.juntos.gob.pe) y luego clic en HECHO
7. Ingresar el número de sala enviado por correo electrónico y luego CONECTAR



Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IYXCDL**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

PNADP-URH-GPE-F-048/Rev.3

## LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS

Apellidos y nombres: \_\_\_\_\_

CAS N° \_\_\_\_\_ CARGO: \_\_\_\_\_

UNIDAD: \_\_\_\_\_

N°	DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO APLICA
1.	FICHA DE DATOS PERSONALES			
2.	PROHIBICIÓN DE EJERCER LA FACULTAD DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN CASO DE PARENTESCO			
3.	DECLARACIÓN JURADA DE SISTEMA DE PENSIONES			
4.	DECLARACIÓN JURADA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DEL PROGRAMA JUNTOS			
5.	DECLARACIÓN JURADA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA			
6.	RECONOCIMIENTO DE LA UNION DE HECHO (OPCIONAL)			
7.	SUSPENSIÓN DE 4° (OPCIONAL)			
8.	CERTIFICADO MÉDICO EMITIDO O REFRENDADO POR EL MINISTERIO DE SALUD			
9.	VOUCHER DE CUENTA BANCARIA Y CCI			
10.	ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (CALIDAD – ANTISOBORNO – SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN) EN EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”			
11.	DECLARACIÓN JURADA DE ACCESO A INFORMACIÓN CONFIDENCIAL			
12.	OTROS: _____			
13.	OTROS: _____			

Fecha:

\_\_\_\_\_  
Especialista Responsable

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IYXCDL**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

PNADP-URH-GPE-F-062/Rev.2

## ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (CALIDAD – ANTISOBORNO – SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN) EN EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES “JUNTOS”

Quien suscribe,.....(Nombres y apellidos)....., en mi calidad de.....(Cargo).....del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, manifiesto mi compromiso con el mantenimiento y mejora del Sistema de Control Interno y Sistema Integrado de Gestión en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “ JUNTOS”, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y con las normas ISO 9001, ISO/IEC 27001 e ISO 37001 en sus versiones actuales, a fin de contribuir en el cumplimiento de la misión y los objetivos del Programa, en beneficio de las/los usuarias/os y ciudadanía.

Para dicho fin expreso mi compromiso en:

1. El mantenimiento, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres-“JUNTOS”.
2. El cumplimiento de la Política Integrada (Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información), los procedimientos y requisitos relacionados Sistema Integrado de Gestión.
3. No intervenir en cualquier actividad que pueda disminuir la confianza en la integridad operativa de los procesos que se desarrollan en el Programa.

Asimismo, soy consciente de:

- El riesgo de soborno y el daño a mi persona y la institución, que pueda resultar del soborno;
- Las circunstancias en las que el soborno puede ocurrir en relación con mis funciones, y como reconocer estas circunstancias,
- Cómo reconocer y enfrentar las solicitudes u ofertas de soborno,
- Cómo pueden ayudar a prevenir y evitar el soborno y reconocer indicadores clave de riesgo de soborno;
- Mi contribución a la eficacia del sistema de gestión antisoborno, incluyendo los beneficios de un desempeño antisoborno mejorado y de reportar cualquier sospecha de soborno;
- Las implicancias y potenciales consecuencias de incumplir los requisitos del sistema de gestión antisoborno;
- Cómo y a quien debo informar de cualquier preocupación o tramitar una denuncia.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: IYXFCDL





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

PNADP-URH-GPE-F-062/Rev.2

- La importancia de la gestión eficaz de la calidad, seguridad de la información y gestión antisoborno y su conformidad con los requisitos del Sistema Integrado de Gestión vigente.
- La importancia de preservar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos de información del Programa Juntos.

En caso de incumplimiento de los compromisos asumidos en el presente documento, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” podrá aplicar las medidas disciplinarias previo Procedimiento Administrativo Disciplinario correspondiente.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de ..... , a las ..... horas del día ..... de ..... de 2.....

---

(Nombres y apellidos)

(Cargo)

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS es una COPIA NO CONTROLADA, a excepción de que haya sido sellado como COPIA CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IYXCDL**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

## DECLARACIÓN JURADA DE ACCESO A INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Quien suscribe, (Nombres y apellidos) , en mi calidad de (Cargo) del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, manifiesto que tomo conocimiento que por la naturaleza del puesto de trabajo a desempeñar, contaré con acceso a información de clasificación confidencial.

Se toma conocimiento que el Programa Juntos considera como información confidencial a aquella altamente delicada y a la cual sólo tiene acceso quien determine la Dirección Ejecutiva, Jefes y quiénes ellos designen; aplica a aquellas formas de presentación que puedan producir daño al Programa si son de conocimiento de personas ajenas al grupo de servidores autorizados; así mismo, se puede producir daño, aún si la información es divulgada dentro del Programa, considerando las restricciones definidas, y sólo si el Propietario de la información lo autoriza.

En ese sentido, me comprometo a:

Guardar reserva y no revelar, difundir o entregar, ni hacer pública por medio alguno de la información confidencial a la que acceda de forma directa o indirecta con ocasión del ejercicio de actividades en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.

En caso de incumplimiento del compromiso asumido en el presente documento, el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS. podrá aplicar las medidas disciplinarias previo Procedimiento Administrativo Disciplinario correspondiente.

Firmado en la Ciudad de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20XX

---

(Nombres y apellidos)

(Cargo)

